

tamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 30 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Don Antonio Caro Gil.

Expte.: CA-38/02/ET.

Fecha: 9.4.2003.

Acto notificado: Resolución de Archivo de Actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución de Archivo.

Cádiz, 14 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Don Jaime Abreu de la Rosa.

Expte.: CA-1/02/EP.

Infracción: Grave en el art. 20.11 de la Ley 13/99 de 15 de diciembre de E.P.A.R.

Fecha: 11.4.03.

Sanción: De novecientos dos euros.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 14 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente

al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-40/03-MR.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Automáticos Marvil, S.A.-Avda. de Málaga, núm. 6. Sevilla.

Hechos denunciados: El día 9 de abril de 2003 se encontraba instalada y en funcionamiento, en el Bar «Residencial Sevilla», sito en la urbanización Residencial Sevilla de Matascañas (Almonte), la máquina recreativa tipo B, modelo Supersevens, serie 01-0092, careciendo de autorización de explotación, boletín de instalación, chapa identificativa y xerografiados en los vidrios.

Por parte del titular del establecimiento don Juan Cabrera Núñez y a través del número 650545743 que figuraba en la tarjeta de contacto que se facilitó a la Inspección en el momento de la misma, se puso a ésta en contacto con el instalador de dicha máquina recreativa, resultando ser la identidad de éste, la de Manuel Varilla Pérez. Dicha persona afirmó que la titular de la máquina recreativa era la empresa Automáticos Marvil, S.A., con domicilio en Avenida de Málaga núm. 6 de Sevilla.

Consultados los archivos de esta Delegación, puede comprobarse que la empresa a la que dicho instalador se refería (ECJ-10278 y CIF núm. A-41119462) tiene cancelada definitivamente sus actividades como empresa operadora desde el 12 de mayo de 2000.

Infracción: Art. 19 de la Ley 2/86, de 19 de abril en relación con el art. 10.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Tipificación: Art. 28 de la Ley 2/86 en relación con el art. 52 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Huelva, 13 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-38/03-MR.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Varilla Pérez. C/ General Mola, núm. 27. Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Hechos denunciados: El día 9 de abril de 2003 se encontraba instalada y en funcionamiento, en el Bar «Residencial Sevilla», sito en la urbanización Residencial Sevilla de Matascañas (Almonte), la máquina recreativa tipo B, modelo

Supersevens, serie 01-0092, careciendo de autorización de explotación, boletín de instalación, chapa identificativa y xerografiados en los vidrios.

Por parte del titular del establecimiento don Juan Cabrera Núñez y a través del número 650545743 que figuraba en la tarjeta de contacto que se facilitó a la Inspección en el momento de la misma, se puso a ésta en contacto con el instalador de dicha máquina recreativa, resultando ser la identidad de éste, la de Manuel Varilla Pérez. Dicha persona afirmó que la titular de la máquina recreativa era la empresa Automáticos Marvil, S.A., con domicilio en Avenida de Málaga núm. 6 de Sevilla.

Consultados los archivos de esta Delegación, puede comprobarse que la empresa a la que dicho instalador se refería (ECJ-10278 y CIF núm. A-41119462) tiene cancelada definitivamente sus actividades como empresa operadora desde el 12 de mayo de 2000.

Infracción: Art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril en relación con el art. 26 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Tipificación: Art. 29 de la Ley 2/86 en relación con el art. 53.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Huelva, 13 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda someter a Información Pública las modificaciones del expediente de autorización de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública de la línea eléctrica aérea A 220 kV D/C E/S en Subestación Olivares (Jaén), desde la línea a 220 kV. S/C Guadame-Atarfe (Expte. AT-8821). (PP. 1041/2003).*

Resultando que por acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 26 de febrero de 2002, se sometió a información

pública la petición de la declaración de su utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, publicándose la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados con sus correspondientes titulares.

Este anuncio fue expuesto en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Torredelcampo y Jaén y publicado en BOE núm. 128, de 29 de mayo de 2002; BOJA núm. 68 de 11 de junio de 2002; BOP de Jaén núm. 81 de 10 de abril de 2002 y Diario de Jaén de 19 de abril de 2002.

Resultando que mediante escrito con fecha de registro de entrada núm. 17.156, de fecha 13 de mayo de 2002, doña M.<sup>a</sup> Capilla Bago Ruiz, en período de alegaciones, manifiesta el error existente en la información de las parcelas afectadas y en el cálculo de la servidumbre por vuelo y doña Raquel Quesada Parras, en representación de Hnas. Quesada, C.B., mediante escrito fecha de registro de entrada 4 de junio de 2002 núm. 20.571, solicita modificación de los emplazamientos de los apoyos números 18 y 19, y habiendo sido estas alegaciones aceptadas por la beneficiaria de la expropiación, procede modificar la superficie de la servidumbre por Vuelo contenida en la relación anexa al citado anuncio así como los emplazamientos de los apoyos citados y corrección de errores materiales padecidos en las publicaciones anteriores, que afectan a otros titulares de bienes y derechos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y demás de general y especial aplicación,

## RESUELVO

Someter a información pública durante un período de 20 días para alegaciones, a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 13 de marzo de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

**RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA LINEA AEREA A 220 Kv. D/C, E/S EN SU. OLIVARES (JAEN) DESDE LA LINEA AEREA A 220 Kv. STC GUADAME - ATARFE. Expte.: AT - 8.821**

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCION					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMP. M2.	
						LONG.	SUP. M2.	Nº	SUP. (M2)		
113	Antonio Carrasco Martínez C / San Miguel nº 2 - 1º C 23003 JAEN	Jaén	Carril De los Coches	179	41	101	504				OLIVAR
114	Antonio Carrasco Martínez C / San Miguel nº 2 - 1º C 23003 JAEN	Jaén	Carril De los Coches	176	41	27	1288				OLIVAR
116	Juan Antonio Armenteros Ruiz C / Granados nº 13 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)	Jaén	Carril De los Coches	175	41	43	1036				OLIVAR
121	Francisco Torres Lendinez C / Virgen de las Nieves nº1 Bajo Izqu. JAEN	Jaén	Carril De los Coches	171	41	15	210				OLIVAR
127	Juán Moral Armenteros C / Aguilar nº 29 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)	Jaén	Pilar De la Dehesa	122	40	77	1078				OLIVAR
128	Laureano Morales Hernández C / Dr. Arroyo nº 12 - 2º B 23003 JAEN	Jaén	Pilar De la Dehesa	119	40	139	1946				OLIVAR
129	Andrés Moral Muñoz Cano. De la Estación nº 19 - 3º 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)	Jaén	Pilar De la Dehesa	117	40	116	3210	1 (nº 21)	22.09	350	OLIVAR